

# PROYECTOS DE APOYO A PERSONAS EMPRENDEDORAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE

[Bases Regulatoras Orden TED/550/2021, de 1 de junio](#)

[Convocatoria Resolución de 16 de junio de 2021](#)

[Extracto de la Resolución 10 de junio de 2021](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Personas jurídicas públicas o privadas
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de mínimos:	No
Tipología del proyecto:	Fomento del empleo	Estado:	Abierta hasta 30 de julio de 2021

## OBJETO

Apoyo a proyectos que fomenten la creación de nuevas empresas verdes y/o azules y para la conexión de personas emprendedoras con los ecosistemas de emprendimiento verde europeos. Estos proyectos contribuirán a afrontar los grandes retos actuales como la crisis generada por el COVID, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la despoblación del mundo rural, en el marco de los diferentes planes y estrategias que constituyen el marco general de la transición justa y ecológica.

## BENEFICIARIOS

Personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente y tengan domicilio en territorio español.

## LÍNEAS Y TEMÁTICAS

Líneas	Acciones que se pueden ejecutar	Temáticas
IMPULSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Acompañamientos</li> <li>○ Acciones de innovación social</li> <li>○ Cursos de formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empleaverde</li> <li>✓ Empleazul</li> <li>✓ Empleaclima</li> </ul>
CONECTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cursos de formación</li> <li>○ Estancias formativas</li> <li>○ Asesoramientos</li> <li>○ Encuentros</li> <li>○ Acciones de innovación social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empleaverde</li> <li>✓ Empleazul</li> <li>✓ Empleaclima</li> </ul>

## PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO

Todas y cada una de las acciones que integran los proyectos deberán ir **dirigidas a personas emprendedoras**:

- Personas desempleadas debidamente inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de empleo correspondiente y que quieran crear una empresa.
- Personas trabajadoras (por cuenta ajena o propia) que quieran poner en marcha una nueva iniciativa empresarial.

**COFINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS**

El porcentaje de cofinanciación de los proyectos será del **90%**:

En el caso de proyectos que se ejecuten en **regiones menos desarrolladas** (Extremadura), regiones en transición (Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Melilla y Murcia) y/o regiones más desarrolladas B (Asturias, Ceuta y Galicia), el FSE aportará ese 90% de cofinanciación.

En el caso de proyectos que se ejecuten en **regiones más desarrolladas A** (Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco), un 60% de la cofinanciación provendrá del FSE, y el 30% restante de fondos de la Fundación Biodiversidad. La aportación de la FB podrá ser de hasta un máximo de 93.561,31 €.

**IMPORTE DE LOS PROYECTOS**

El importe **mínimo solicitado** por proyecto será de **100.000 €** y el **máximo de 175.000 €** (línea IMPULSA) y **222.000 €** (línea CONECTA). Este importe incluye tanto la cofinanciación del FSE como la financiación de la entidad beneficiaria y, en su caso, la de las entidades colaboradoras y la de la FB. Los proyectos no podrán estar cofinanciados por otros fondos comunitarios ni por el FSE en el marco de otras ayudas y/o programas.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos tendrán una duración **máxima de 9 meses**.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>A. CRITERIOS ESPECÍFICOS</b>	<b>50 puntos</b>
<b>A.1. Dimensión ambiental</b>	<b>5 puntos</b>
A.1.1 Justificación de la necesidad ambiental del proyecto.	<b>5</b>
<b>A.2. Dimensión social</b>	<b>20 puntos</b>
A.2.1 Justificación de la necesidad social del proyecto.	<b>3</b>
A.2.2 Número de destinatarios/as totales del proyecto y/o porcentaje de creación de empresas.	<b>10</b>
A.2.3 Porcentaje de mujeres participantes.	<b>3</b>
A.2.4 Porcentaje de personas participantes residentes en zonas rurales y/o áreas protegidas	<b>2</b>
A.2.5 Porcentaje de personas participantes pertenecientes al resto de grupos sociales prioritarios (personas inmigrantes, mayores de 45 años, jóvenes hasta 35 años, personas con discapacidad).	<b>2</b>
<b>A.3. Dimensión técnica</b>	<b>18 puntos</b>
A.3.1 Descripción del proyecto y las acciones y coherencia de las mismas con los resultados planteados.	<b>13</b>
A.3.2 Asignación de recursos adecuados.	<b>2</b>
A.3.3 Participación de entidades colaboradoras.	<b>1</b>
A.3.4 Capacidad de acceso a los/as destinatarios/as de las acciones	<b>2</b>
<b>A.4. Dimensión económica</b>	<b>7 puntos</b>
A.4.1 Descripción y desarrollo correcto del presupuesto.	<b>7</b>

B. CRITERIOS ESTRATÉGICOS DEL PROYECTO	50 puntos
Zonas de Inversión Territorial Integrada de Cádiz y/o Jaén (Zonas ITI)	5
Ejecución de alguna acción en regiones menos desarrolladas o en transición.	8
Ámbito rural; Red Natura 2000; Reservas de la Biosfera; y/o comarcas en regresión económica	7
B.2. Contribución a Estrategias y/o Planes del MITECO incluidas en el Anexo III	30
Estrategia de Transición Justa; Estrategia Nacional para la Conservación de los Polinizadores; Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico; Estrategia de Economía Circular; Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo; Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia; Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas; Estrategias Marinas en respuesta a la transposición de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina y/o Estrategia de Capacitación del proyecto LIFE INTEMARES.	20
Otras Estrategias y Planes.	10
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**GASTOS SUBVENCIONABLES**

- **Gastos de personal:** El 100% del coste laboral del personal contratado exclusiva y específicamente para la ejecución de las actividades del proyecto. El coste del personal no contratado exclusiva y específicamente para la ejecución de las actividades del proyecto será financiable hasta el límite máximo del 85% mensual.
- **Gastos indirectos:** Suministros de agua, electricidad, calefacción y limpieza, correo, teléfono e internet, material de oficina, gastos de alquiler de locales.
- **Subcontrataciones y contrataciones externas:** no podrán superar el 50% del presupuesto total del proyecto, incluyendo los gastos de amortización de instalaciones y material inventariable y los gastos de publicidad.

**ÓRGANO GESTOR**

Fundación Biodiversidad, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

**PLAZO PRESENTACION DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria hasta el **30 de julio de 2021**, en los términos y condiciones especificados en las bases reguladoras.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante  
Plan de Financiación a la I+D+i  
900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)  
[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.